

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5945  
EDICION DE 20 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

VIERNES, JULIO 31 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nro. 1305  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nro. 607663

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el BOLETIN OFICIAL regis-  
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

**TELEFONO N° 4780**

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- |   |    |       |
|---|----|-------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . .                 | \$ | 31. — |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . .              | "  | 54. — |
| 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .                        | "  | 90. — |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. |    |       |

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces; regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios .....	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. N°	7516 del 20/7/59.	— Aprueba en todas sus partes, el convenio suscripto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Francisco Herrero .....	2247
" " " "	7517 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2247
" " " "	7518 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2247
" " " "	7519 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2247
" " " "	7520 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta .....	2247 al 2248
" " " "	7521 " "	— Aprueba el certificado N° 1 — Acopio de materiales correspondiente a la Obra: "Construcción Tanque Elevado y Cisterna en Hostería de Cafayate" .....	2248
" " " "	7522 " "	— Aprueba las planillas de reconocimiento de variaciones de Costos, correspondiente a la Obra: "Construcción del Barrio Agua y Energía" .....	2248
" " " "	7523 " "	— Aprueba el certificado N° 3 de Acopio de materiales correspondiente a la Obra: "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" .....	2248
" " " "	7524 " "	— Aprueba el certificado N° 1 Parcial de obra correspondiente a la Obra: "Construcción de Pabellón de Cocina en el Hospital del Milagro" .....	2248 al 2249
" " " "	7525 " "	— Aprueba el certificado N° 1 "Variaciones de Costos de Mano de Obra" correspondiente a la Obra: "Ampliación de Villa Las Rosas" .....	2249
" " " "	7526 " "	— Concede un subsidio a la Municipalidad de La Merced .....	2249
" " " "	7527 " "	— Aprueba el certificado N° 1 (Parcial) correspondiente a la Obra: "Estación Sanitaria y Puesto Policial de El Naranjo" .....	2249
" " " "	7528 " "	— Aprueba el certificado N° 2 (Prov.) de Acopio correspondiente a la Obra: "Ampliación Villa Las Rosas" .....	2249
" " " "	7529 " "	— Aprueba el certificado N° 1 (Definitivo) por variaciones de Costos de materiales Acopiados correspondiente a la Obra: "Escuela Primaria Colonia Santa Rosa" .....	2249
" " " "	7530 " "	— Aprueba el certificado N° 1 (Parcial) correspondiente a la Obra: "Ampliación Villa Las Rosas" .....	2249 al 2250
" " " "	7531 " "	— Reconoce un crédito a favor del señor Leonardo Crescini .....	2250
" " " "	7532 " "	— Aprueba el certificado N° 1 Acopio de materiales correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de Chemical" .....	2250
M. de A. S. N°	7533 " "	— Adscribe a la Dirección de Arquitectura de la Provincia al señor Luis Alberto Zapiola empleado de la Dirección de la Vivienda .....	2250
M. de Gob. N°	7534 " "	— Designa en carácter de asconso a la señora Rosa Guiditta Binda de Cicala .....	2250
" " " "	7535 " "	— Designa a la señorita Paula Angela Soto .....	2250
" " " "	7536 " "	— Liquida partida a favor de la firma "Simón Zeitune e Hijo" .....	2250
M. de Econ. N°	7537 " "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Juan M. López .....	2250 al 2251
" " " "	7538 " "	— Designa al señor Aladino López .....	2251
M. de A. S. N°	7539 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Juan Bautista Guantay .....	2251
M. de Econ. N°	7540 " "	— Aprueba en todas sus partes, el convenio suscripto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor José Belmonte García .....	2251
" " " "	7541 " "	— Procede por el nombrado Ministerio a invitar públicamente para financiación o construcción con financiación de las obras de aprovechamiento hidráulico e hidroeléctrico del Río Itiyuro (Carapari) .....	2251
M. de Gob. N°	7542 " "	— Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro José Peretti .....	2251
" " " "	7543 del 21/7/59.	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	2251 al 2252
M. de A. S. N°	7544 " "	— Aprueba ascensos y confirma personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2252
M. de Gob. N°	7545 del 22/7/59.	— Declara feriado en la localidad de El Galpón (Dpto. de Metán), los días 23 y 24 de julio del cte. año .....	2252
M. de Econ. N°	7546 del 23/7/59.	— Rechaza la renuncia presentada por el señor Vicente Carpio .....	2252
" " " "	7547 " "	— Dispone la transferencia de partidas del Presupuesto en vigor del nombrado Ministerio .....	2252
" " " "	7548 " "	— Liquida partida a favor de Contaduría General de la Provincia .....	2252
" " " "	7549 " "	— Reconoce un crédito a favor del señor Germen Arturo Tilca .....	2252

## PAGINAS

" " " " 7550 " "	— Declara improcedente el pago correspondiente a veintitrés días no trabajados durante el mes de marzo ppdo., a la señora Amalia Lucila Isasmendi .....	2253
" " " " 7551 " "	— Dispone la transferencia de partidas de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	2253
" " " " 7552 " "	— Promueve personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2253
" " " " 7553 " "	— Aprueba el certificado N° 1 Mayores costos de mano de obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Chamental" .....	2253
" " " " 7554 " "	— Aprueba el certificado N° 1 Parcial de la Obra: "Construcción Escuela Primaria en El Chamental" .....	2253
" " " " 7555 " "	— Aprueba el certificado N° 2 Parcial correspondiente a la Obra. "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" .....	2253 al 2254
" " " " 7556 " "	— Aprueba el certificado N° 1 Provisorio Costos de Mano de Obra correspondiente a la Obra: "Construcción del Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro" .....	2254
" " " " 7557 " "	— Adjudica al señor Manlio C. Bruzzo la ejecución de la Obra: "Ampliación red aguas corrientes en Barrio E. N. D. E. y Vialidad Nacional" .....	2254
" " " " 7558 " "	— Autoriza la transferencia de Partidas de Administración General de Aguas de Salta ..	2254
" " " " 7559 " "	— Adjudica a la firma Pío Telaba y Manuel Campos la ejecución de la Obra: "Sistema Ajuste Alzado Central Térmica de Orán" .....	2254
" " " " 7560 " "	— Adscribe a Jefatura de Policía al señor Rodolfo Enrique Germino de Administración Gral. de Aguas de Salta. ....	2254 al 2255
" " " " 7561 " "	— Dispone la donación sin cargo a favor del Aero Club de Metán, de doce rollos de alambre de púa .....	2255
" " " " 7562 " "	— Amplía los fondos asignados para la atención de la cuenta "Valores a Regularizar-Oficina de Compras y Suministros- Cárcel Penitenciaria de Salta .....	2255

## EDICTOS DE MINAS:

N° 4219 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2934—G. ....	2255
N° 4218 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2954—G. ....	2255
N° 4217 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2953—G. ....	2255
N° 4161 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto. Expte. N° 2315-G. ....	2255 al 2256
N° 4160 — Solicitado por Susana Matilde Sedano — Expte. N° 2339-S .....	2256
N° 4159 — Solicitado por Susana Matilde Sedano. Expte. N° 2340-S. ....	2256

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4184 — De Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria — Licitación Pública N° 81 .....	2256
---	------

## LICITACION PRIVADA:

N° 4206 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Privada N° 1022 .....	2256
--	------

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 4189 — s/ por Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra .....	2256
---	------

## REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 4200 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas vencidas .....	2256
---	------

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 4222 — De don José Atilio Bruzzo .....	2256
N° 4210 — De Carlos Julio Carrega. ....	2256
N° 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña ..	2256
N° 4194 — De don Lázaro Camacho .....	2256
N° 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina .....	2256
N° 4192 — De don Lázaro Castaño .....	2256
N° 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro .....	2256 al 2257
N° 4185 — De Guillermo Villa .....	2257
N° 4179 — De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino .....	2257
N° 4178 — De Antonia Landa de Aguilar .....	2257
N° 4176 — De don Faustino Clemente .....	2257
N° 4174 — De don Félix Rodríguez .....	2257
N° 4170 — De don Federico Wiedmann .....	2257
N° 4058, de doña María Julia Aranda. ....	2257
N° 4155 — De don Abel Cornejo .....	2257
N° 4148 — De don Angel Marinero o Marinero Gentile .....	2257
N° 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti .....	2257
N° 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla .....	2257
N° 4125 — De don José Roberto Uraga .....	2257
N° 4118 — De don Venancio Flores .....	2257
N° 4117 — De doña Aurora Celia Díaz .....	2257
N° 4116 — De doña María Elena Fabián de Aramayo .....	2257
N° 4110 — De don Justiniano Murillo .....	2257
N° 4104 — De don Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco ..	2257
N° 4092 — De don Ildelfonso de Jesús Vázquez .....	2257
N° 4083 — De don Cauli Carlos .....	2257
N° 4080 — De don Luis Yavi .....	2257
N° 4079 — De don Juan Pema .....	2257
N° 4063 — De don Mauricio Ibáñez .....	2257
N° 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez .....	2257
N° 4056 — De doña Angélica Leona García .....	2257
N° 4055 — De don Nicolás Lara .....	2258
N° 4029 — De doña Martina Nolasco .....	2258
N° 4028 — De doña Angela Amaya de Rinaldini .....	2258

PAGINAS

Nº 4017 — De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez .....	2258
Nº 4008 — De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa .....	2258
Nº 3997 — De doña Liberata Campos de Salvadores .....	2258
Nº 3996 — De don Marcelo Albértó Luis Révilla .....	2258
Nº 3995 — De don Alejandro Cruz Polabá .....	2258
Nº 3990 — De don Anaclefo Pastrana .....	2258
Nº 3984 — De doña Segunda Eva Echenique .....	2258
Nº 3979 — De don Francisco Solano Urquiza .....	2258
Nº 3976 — De don José Roncaglia .....	2258
Nº 3972 — De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes .....	2258
Nº 3969 — De don Francisco Ruiu .....	2258
Nº 3966 — De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra .....	2258
Nº 3961 — De don Pío César Figueroa .....	2258
Nº 3957 — De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba .....	2258

**TESTAMENTARIO:**

Nº 4156 — De don Octavio Ardibus .....	2258
--	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 4231 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros .....	2258
Nº 4226 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Embargo Preventivo José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou .....	2258
Nº 4225 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Roberto Soderó y Cía. S. R. L. vs. Néstor A. Albarraeín .....	2258
Nº 4224 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Julio Simkin é Hijos vs. Arturo Valentín Isola .....	2258 al 2259
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano .....	2259
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2259
Nº 4216 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Manuel de la Hoz vs. Luis José Sartini .....	2259
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván. ....	2259
Nº 4212 — Por: Julio César Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle: .....	2259
Nº 4190 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: C. del Norte S. R. L. vs. J. B. ....	2259
Nº 4177 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez .....	2259
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio .....	2260
Nº 4152 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino .....	2260
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo .....	2260
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Normando Zúñiga .....	2260

**CITACION A JUICIO:**

Nº 4133 — Juicio: José Estergridio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante. ....	2260
---	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 4230 — Juan Franzoni vs. Ricardo M. Ortiz .....	2260
Nº 4228 — Zilli Gilberto vs. Guzmán Nicolás .....	2260
Nº 4227 — Zilli Gilberto vs. Mollo Manuel .....	2260
Nº 4215 — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Tomás Antonio La Volpe". ....	2260
Nº 4211 — Juicio Pedro Antonio Jiménez vs. Ramón Emilio Córdoba. ....	2260
Nº 4208 — Juicio: Torres Juan Carlos vs. Toledo Alfonso B. ....	2260

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 4009 — Promovido por Angel Custodio Vidal .....	2260 al 2261
--	--------------

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 4175 — De Roberto Chalup. ....	2261
Nº 4173 — Násario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas. ....	2261

**SECCION COMERCIAL**

**AUMENTO DE CAPITAL:**

Nº 4205 — Viñuales, Royo, Palacio y Compañía Soc. Anón. Comercial é Industrial .....	2261
--	------

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 4229 — Amado Abdala vende a Abdala David y Cía. ....	2261
Nº 4221 — Agustín Garau a favor de Ana María Cattivelli de Bertuzzi .....	2261
Nº 4204 — Local 27 — Pasaje La Continental .....	2261
Nº 4197 — El Sportman a favor de Cruz Prats Fnos. S.R.L. ....	2261

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 4209 — De Centro Comerciante Minorista de San Ramón de la Nueva Orán para el día 23 de agosto del corriente año. ....	2261
Nº 4181 — De Río Bermejo S. A. Agr. é Ind. para el día 16 de Agosto .....	2261

**AVISOS:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2261
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	2261

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 7516-E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 4967-V-56.

VISTO este expediente en donde el señor Francisco Herrero solicita el pago del terreno de su propiedad en el que la ex-Dirección General de la Vivienda ha construido una Sala de Primeros Auxilios, ubicada en la localidad de La Candelaria; y

## CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por la Dirección de Arquitectura de la Provincia se establece que el local en que actualmente se encuentra construido el edificio destinado para Sala de Primeros Auxilios de la localidad de La Candelaria, es de propiedad privada;

Que en virtud de esa situación y por gestiones oficiales, se ha logrado del dueño de esa fracción de terreno su venta a la Provincia;

Que por la transferencia del terreno aludido, el Gobierno de la Provincia deja regularizada esa situación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, el convenio suscripto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor Francisco Herrero, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas señor Pedro J. Peretti por una parte como comprador y el señor Francisco Herrero, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el presente contrato de compra-venta que se registrará por las siguientes cláusulas:  
1° — El señor Francisco Herrero vende al Gobierno de la Provincia de Salta el inmueble cuya descripción y dimensiones se describe seguidamente:

"1.— DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.— Fracción de terreno de forma rectangular, integrante de mayor extensión, situado en la localidad de La Candelaria, Departamento de igual nombre de esta Provincia, en la esquina Noroeste de la Manzana situada al Este de la Plaza Municipal de la citada localidad.— En la fracción a transferir se encuentra construido un edificio destinado a Estación Sanitaria, ejecutado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

"2.— Dimensiones: De acuerdo al plano de fraccionamiento confeccionado por la Dirección General de Inmuebles en expediente n° 4122/1958, la fracción que se vende cuenta con las siguientes dimensiones: Norte: 25.68 m. Sud: 25.68 m.; Este: 15.63 m.; y Oeste: 18.03 m. lo que determina una superficie total de 395.15 m<sup>2</sup>. descontada la ochava de 5 m.

La extensión total de la propiedad original que se fracciona, según título, es de 1.656.54 m<sup>2</sup>.

"3.— Límites: Los límites particulares de la fracción que se vende son los siguientes: Norte calle pública; Este y Sud: terrenos que se reserva el vendedor, señor Francisco Herrero, Oeste: calle pública que la separa de la Plaza Principal.

Los límites generales de la propiedad original, son: Norte y Oeste: calles públicas, sin nombre, Este: propiedad de herederos de Antonio Romano; Sud

propiedad de Doña Isabel Argota de Vallejos.

"4.— Le corresponde el dominio sobre este inmueble al vendedor Dn. Francisco Herrero, por compra realizada el 29 de julio de 1940, encontrándose inscripto el título de propiedad a su nombre, al folio 348, Asiento 390 del Libro B. de Títulos de La Candelaria.

"5.— Catastro: El inmueble se catastra bajo el número 57 del Departamento de La Candelaria.

"6.— Precio: Se determina como precio total y único de la compra-venta de la fracción descripta, la suma de \$ 2.370.90 m/n. (Dos mil trescientos setenta pesos con 90/100 Moneda Nacional) que el Gobierno de la Provincia abonará al propietario señor Francisco Herrero en el momento de celebrarse la escritura traslativa de dominio.

"7.— Efectividad de la presente boleta.— El presente boleto será elevado a escritura pública cuando sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

"Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 2° — El presente será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7517 —E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 4602/57.

Visto este expediente en donde el contratista señor Antonio Nuñez solicita se le reintegre la suma de \$ 2.302,98 m/n. correspondiente a las retenciones porcentuales practicadas en los certificados de obras cuyo detalle se formula a fs. 3/ya. de esas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.302,98 m/n. (Dos Mil Trescientos Dos Pesos Con 98/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Antonio Nuñez, por el concepto indicado en el considerando del presente decreto, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas Decreto N° 8531/1954 Ejercicio 1958/1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7518 —E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 2833/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 530,88 m/n., a fin de hacer efectivo igual importe al empleado Ramón Roberto Cuenca, en concepto de sueldo anual complementario por el año 1958, por trabajos realizados en la obra "Hospital de El Tala" a cargo de la Repartición recurrente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 530,88 m/n. (Quinientos Treinta Pesos Con 88/100 Moneda Nacional), para que está a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario don Ramón Roberto Cuenca, en concepto de sueldo anual complementario -año 1958-; debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro Sueldo y Varios Devueltos".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7519 —E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 2397/1959.

Visto este expediente en donde Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 319.41 mon. nac. a fin de hacer efectivo dicho importe al empleado de la misma don Natividad Quipildor, en concepto de retroactividad por el año 1956, por trabajos realizados en la obra "Barrio Ferroviario 5° Grupo", y que estuvieran a cargo de la repartición recurrente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 319,41 m/n. (Trescientos Diecinueve Pesos Con 41/100 Moneda Nacional), para que está a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario don Natividad Quipildor, en concepto de retroactividad por el año 1956 y con imputación a la cuenta:

"Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios Vueltos.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7520 —E.

Salta, 20 de julio de 1959.

Expediente N° 2472/59.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.540.708.40 % en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 13 de abril al 19 de junio del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Nacionales-Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de Salta, la suma de \$ 3.540.708.40 m/n. (Tres millones quinientos cuarenta mil setecientos ocho pesos con 40/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 13 de abril al 19 de junio del

año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente-Ejercicio 1958-1959:

**FONDOS NACIONALES:**

Const. Cam. Copo Quile a Almona-R. Frontera, H-III-III-3-A-VI-13	\$	910.—
Conserv. Reconstr. y Mej. Red Camin. Prov., H-III-III-3-A-VI-13	"	212.693.99
	\$	213.603.99

**FONDOS PROVINCIALES:**

Adq. Automotores equip. accesorios, etc, H-III-III-3-A-VI-1	\$	207.275.70
Const. Cam. Copo Quile-Almona-Dpto. Rosario de la Frontera, H-III-III-3-A-VI-4	"	65.598.97
Est. y traz. Cam. en Dptos. varios, H-III-III-3-A-VI-5	"	68.636.47
Const. y enrip. Obras artes Caminos Dep. Varios, H-III-III-3-A-VI-6	"	192.687.64
Enrip. cam. Dptos. varios, H-III-III-3-A-VI-7	"	52.578.01
Const. Cam. El Borde-Pichanal, H-III-III-3-A-VI-15	"	2.260.—
Reconst. y enrip. Cam. Paso de la Cruz-Estancia Vieja El Rey, H-III-III-3-A-VI-17	"	1.279.96
Const. y Mej. Cam. Red Pcial Dptos. Varios, H-III-III-3-A-VI-13	"	1.492.506.74
Const. Cam. Tartagal a Sta. Victoria, H-III-III-3-A-VI-19	"	498.151.17
Reconst. Cam. Güemes a Aguas Calientes, H-III-III-3-A-VI-23	"	125.597.02
Adq. Exprop. de Inmueb. varios para ejecución de obras viales Dptos. varios, H-III-III-3-A-VI-25	"	6.783.—
Pavimentac. calles de Tartagal Dpto. San Martín, H-III-III-3-A-VI-26	"	596.735.49
Señaliz. Cam. red Pcial Forestación, H-III-III-3-A-VI-27	"	11.285.—
Contr. para enrip. calles Municipios, H-III-III-3-A-VI-31	"	719.09
Const. Pta s/rfo Arenales-Pago Deuda Atrasada, H-III-III-3-A-VI-35	"	931.99
Constr. Pistas de Aterrizajes H-III-III-3-A-VI-42	"	4.079.16
	\$	3.327.104.41

**—RESUMEN—**

Total Fondos Nacionales	\$	213.603.99
Total Fondos Provinciales	"	3.327.104.41
	\$	3.540.708.40

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7521—E.**

Salta, Julio 20 de 1959.  
Expediente, N° 2402/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Acopio de Materiales correspondiente a la obra "Construcción Tanque elevado y Cisterna en Hostería de Cafayate emi-

tido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 32.414.— m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado n° 1— Acopio de Materiales correspondiente a la obra "Construcción Tanque elevado y Cisterna en Hostería Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista **ROBERTO E. PÉREZ**, por la suma de \$ 32.414.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$32.414.— m/n. (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7522 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.  
Expediente N° 4619/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago planillas de reconocimientos de Variaciones de Costos, correspondientes a la Obra "Construcción del Barrio Agua y Energía" — Capital" a favor de la Empresa Soler y Margalef, por la suma de \$415.130,65 m/n. cuya liquidación ha sido confeccionada de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 5454/59; y

**—CONSIDERANDO:**

Que esta erogación pertenece a un Ejercicio ya vencido y cerrado, por la que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de reconocimientos de Variaciones de Costos, correspondientes a la obra "Construcción del Barrio Agua y Energía — CAPITAL", a favor de la Empresa contratista **SOLER y MARGALEF**, por la suma de \$ 415.130,65 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 415.130,65 m/n. a favor de la Empresa Contratista **SOLER y MARGALEF**, por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 415.130,65 m/n. (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON 65/100 MON. NAC.), para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele a su beneficiario el importe mencionado anteriormente con imputación al Anexo H— Inciso V —Parcial 1— "PAGO DEUDA ATRASADA" del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7523 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.  
Expediente, N° 2377/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3 Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera)", emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 22.375.— m/n.,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo (Rosario de la Frontera)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista **CARLOS BOMBELLI**, por la suma de \$ 22.375.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 22.375. m/n. (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo de Reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7524 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.  
Expediente N° 2405/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 1— Parcial de obra, correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón de Cocina en el Hospital del Milagro —Salta", emitido por dicha repartición a favor del contratista Domingo Pescaretti por la suma de \$ 17.218,10;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado n° 1— Parcial de obra, correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón de Cocina en el Hospital del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista **DOMINGO PESCARETTI**, por la suma total de \$ 17.218,10 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 17.218,10 m/n. (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL), para que, y con cargo de rendir cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Domingo Pescaretti, por el concepto expresado en el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo del presente decreto, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 1.721,81 m/n. en

concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado aprobado, y la acreditará a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES —DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7525—E.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2450/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 de "Variaciones de Costos de Mano de Obra", correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo 1" emitido a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 8.982,95 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 de "Variaciones de Costo de Mano de Obra", correspondiente a la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas — Grupo 1", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, por la suma de \$ 8.982,95 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 8.982,95 m/n. (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 95/100 MON. NAC.), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Presupuesto Ejercicio 1958/1959

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7526 — E.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2153/1959.

—VISTO este expediente por el cual la Municipalidad de la localidad de La Merced, solicita un subsidio para la construcción de un Baden en la calle principal y Mercadito en dicho pueblo; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se prevé partida para este concepto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese un subsidio de \$ 90.000 m/n (NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a la Municipalidad de la localidad de La Merced, para ser destinado en la construcción de un Baden en la calle principal y Mercadito en dicho pueblo.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de La Merced, la suma de \$ 90.000.— m/n. (NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para que con cargo de rendir cuenta, atienda con dicho importe gastos que origine la construcción de un Baden y Mercadito en dicho pueblo; con imputación al Anexo H— Inciso 5— Capítulo III— Título 10 —Sub-Ti-

tulo H— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7527—E.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2445/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 (Parcial), correspondiente a la obra "Estación Sanitaria y Puesto Policial de El Naranjo" (Rosario de la Frontera) emitido a favor del contratista Gilberto De Lisa, por la suma de \$ 41.688,22 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 (Parcial), correspondiente a la obra "Estación Sanitaria y Puesto Policial de El Naranjo" (Rosario de la Frontera), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista GILBERTO DE LISA, por la suma de \$ 41.688,22 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 41.688,22 m/n. (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 22/100 MON. NAC.), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario, el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III—Título 6— Subtítulo D—Rubro Funcional III— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto 1958/1959.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 4.468,82 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado en la cuenta "CUENTAS ESPECIALES —DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7528 — E.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2394/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 (Prov.) de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 1, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 259.989,55 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— (Prov.) de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 1", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, por la suma de \$ 259.989,55 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 259.989,55 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 55/100 MON. NAC.), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7529 — E.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2448/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 (Definitivo) por variaciones de Costos de Materiales Acopiados, correspondientes a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 143.462,90 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— (Definitivo) por variaciones de Costos de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra "Escuela Primaria Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista "SOLER Y MERGALEF S. R. L.", por la suma de \$ 143.462,90 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 143.462,90 m/n. (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 90/100 MON. NAC.), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 19— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo Reembolso del Presupuesto, vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7530 — E.

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2395/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — "Grupo Nº 1", emitido a favor de la Empresa Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 35.106,37 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 Parcial, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 1, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Ing. JUAN

**JOSÉ ESTEBAN**, por la suma de \$ 25.106,37 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 35.106,37 m/n. (TRIENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS CON 37/100 MON. N.A.C.), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 3.510,63 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 7531 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2403/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se liquide la suma de \$ 2.375.— m/n. a fin de atender el pago de planillas de sobreasignación a favor del capataz Leonardo Crescini, correspondiente al Ejercicio 1958, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación ha caído bajo la sanción prevista por el art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un Ejercicio ya vencido y cerrado,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, Nº 355 de fecha 9 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.375.— m/n. a favor del señor LEONARDO CRESCINI, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.375.— m/n., (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo a su beneficiario, don LEONARDO CRESCINI, el importe mencionado anteriormente; con imputación al Anexo H— Inciso Y— Parcial 1— "PAGO DEUDA ATRASADA", del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 7532 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 2375/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Chamental, Dpto. Capital",

emitido por dicha Repartición a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 49.804,81 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Chamental Dpto. Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas DE MONTE, VENTURINI, y ANDREUSSI, por la suma de \$ 49.804,81 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 49.804,81 m/n. (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON 81/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 7533 — A.**

Salta, Julio 20 de 1959.

—VISTO las necesidades del servicio y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, en Memorandum nº 22 de fecha 29 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, para prestar servicios en la Dirección de Arquitectura de la Provincia, al actual Auxiliar 2º —Administrativo de la Dirección de la Vivienda, señor LUIS ALBERTO ZAPIOLA.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

**DECRETO Nº 7534 — G.**

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 7661/59.

—VISTO la nota Nº 263—M—13 de fecha 14 de Julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase en carácter de ascenso en el cargo de Auxiliar 5a, vacante producida por la cesantía de su titular sra. Blanca Zago de López, a la Encargada de 3ra. categoría de la calidad de Río Pescado (Dpto. de Orán), señora ROSA GUIDITTA BUNDA DE CICALA, y en reemplazo de ésta, a la señorita MARTHA ELIZABETH FERNANDEZ, ambas a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 7535 — G.**

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente Nº 7422/1959.

—VISTO el presente expediente, y atento a las necesidades de cubrir los cargos vacantes de la Escuela Central y Filial de Manualidades de Metán,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase a la señorita PAULA ANGLELA SOTO (C. I. 73.083 L. C. Nº 2.635.597) en el cargo de Maestra de Tejidos y Encajes —Oficial 5º de la Escuela de Manualidades Filial Metán, a partir del 1º de julio del año en curso y hasta el cierre del presente ejercicio.

Art. 2º. — Designase a la señorita CELLESTINA SUAREZ (L. C. Nº 3.537.728 Título Nº 1932) Maestra de Bordados a Mano y Máquina en la Escuela Central, en reemplazo de la señora Luisa A. Pozzi de Inojosa quien se encuentra en uso de licencia por Art. 24 del Decreto Ley 822/57, a partir del 1º de julio del año en curso hasta finalizar la licencia de su titular

Art. 3º. — Déjase establecido que el pago de las personas designadas en los artículos 1º y 2º se efectuarán con fondos de la Partida Global del Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7536 — G.**

Salta, Julio 20 de 1959.

VISTO el presente expediente en el cual la Oficina de Suministros de este Ministerio de Gobierno, eleva factura por la suma de \$ 580.750 en concepto de provisión de mercaderías con destino a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 580.750.— m/n. (QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad a la firma beneficiaria "SIMON ZEITUNE E HIJO", por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — El gasto dispuesto precedentemente, será imputado al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 102 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7537 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 1º de julio en curso, la renuncia presentada por el Dr. JUAN M. LOPEZ, al cargo de Jefe de Laboratorio de la División Construcción de Dirección de Vialidad de Salta.—

Art. 2º.— Designase, a partir del día 13 de Julio en curso, Jefe de Departamento de Minería y Metalurgia de la Dirección Provincial de Minería, al Dr. JUAN M. LOPEZ —C. I. N° 25251 clase 1920.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7538 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente N° 2344/1959.

—VISTO este expediente en donde Administración General de Aguas de Salta eleva copia de la Resolución N° 666, dictada por el Consejo General de esa Administración con fecha 22 de junio pndo. por la que se propone la designación del señor Aladino López en el cargo de Tomero del Sistema de Riego del Río Metán, dependiente de la Intendencia de Aguas del Galpón; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por la Administración General de Aguas de Salta los servicios de un Tomero en el lugar indicado son imprescindibles para atención y distribución de las aguas para riego en dicha zona; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al señor ALADINO LOPEZ, M. I. N° 3.958.040 D. M. 63 Clase 1922, para desempeñarse en el cargo de Tomero del Sistema de Riego del Río Metán, con una remuneración mensual de \$ 1.950.— m/n. dependiente de la Intendencia de Aguas de El Galpón.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso II— Principal a)3— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7539 — A.**

Salta, Julio 20 de 1959.

—VISTO en estas actuaciones el reconocimiento de servicios solicitados por el Sub-Director Interno del Departamento de Lucha Antituberculosa, en favor del señor Juan Bautista Guantay, quien se desempeñó como Personal de Servicio en ese Departamento,

Por ello, atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones, respectivamente, del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor JUAN BAUTISTA GUANTAY en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1958 al 28 de febrero de 1959.

Art. 2º.— La presente erogación deberá imputarse al Anexo II— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7540 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.

Expediente N° 1835/1959.

—VISTO lo manifestado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública sobre la conveniencia de aceptar la oferta formulada por el señor José Belmonte García para la adquisición del inmueble ubicado en el Departamento de Iruya; y

—CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dicho inmueble es benéfica a los efectos de habilitar en forma inmediata un Puesto Sanitario para la atención de esa zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase en todas sus partes, el convenio suscripto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. PEDRO J. PERETTI, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor JOSE BELMONTE GARCIA, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. Pedro J. Peretti, por una parte como comprador y el señor José Belmonte García, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el presente contrato de compra-venta que se registrará por las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: El señor JOSE BELMONTE GARCIA vende al Gobierno de la Provincia de Salta, con todo lo edificado, clavado y plantado el inmueble ubicado en el Dpto. de Iruya que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Naciente, calle llamada hoy Moreno; Oeste, propiedad de A. de Velázquez; Sud, con la de los herederos de Martha Madrigal y Norte: con la de Raymundo e Isidoro Flores, Catastro N° 202, registrado al folio n° 76, Asiento 81 del libro B de Títulos de Iruya, cuya superficie total es de 600 m2."

"SEGUNDO: Esta venta se realiza por el precio de \$ 80.000.— m/n. (OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio que se hará efectivo a los noventa días de la fecha".

"TERCERO: El presente boleto será elevado a escritura pública cuando el mismo sea aprobado por el P. E."

"Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve".

"Sobre raspado: por una parte como: VALIÉ"

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7541 — E.**

Salta, Julio 20 de 1959.

—VISTO la necesidad imperiosa de encarar obras que, por su carácter contribuyan a incrementar las posibilidades de tonificar el panorama económico de la Provincia, así como la de proveer a las reparticiones técnicas de los elementos que transformen su labor con miras a una mayor eficiencia; y

—CONSIDERANDO:

Que la situación financiera no permite realizar las obras con los recursos propios, pero que no obstante ello, las posibilidades justifican adquirir compromisos, dado el carácter de las mismas y los equipos a proveerse; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Procédase por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a invitar públicamente para:

- Financiación o construcción con financiación de las obras de aprovechamiento hidráulico e hidroeléctrico del río Itiyuro (Carapari).
- Financiación o provisión con financiación de equipos, maquinarias y aparatos con destino a Administración de Vialidad, Dirección General de Inmuebles y Administración General de Aguas de Salta.
- Financiación a largo plazo de hasta \$ 300.000.000.— m/n. (TRESCIENTOS MILLO- NES DE PESOS MONEDA NACIONAL), en efectivo o su equivalente en moneda extranjera, para el estudio, proyecto y ejecución de obras por cuenta de la Provincia según nómina que sigue:

Adquisición del solar, proyecto y ejecución mercado ciudad de Salta; Proyecto y ejecución Estación Terminal de Colectivos; Estudio y proyecto de Embalses; Ejecución canal La Flecha; Mejoramiento sistema de riego Río San Francisco Lote Tunalito-Ramaditas, Estudio proyecto y ejecución puente sobre Río San Francisco.

Art. 2º.— El gasto que demande las publicaciones emergentes de las invitaciones que se realicen, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º del presente decreto, se imputará al Anexo II— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 4— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales —Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Las adjudicaciones y contrataciones resultantes deberán ser aprobadas oportunamente por las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7542 — G.**

Salta, Julio 20 de 1959.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, don Julio A. Bararán Alvarado, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas, Ing. PEDRO JOSE PERETTI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO N° 7543—G.**

SALTA, Julio 21 de 1959.

Expte. N° 7692/59.

VISTO las notas Nos. 2706, 2708, 2709, 2710, 2712, 2716, 2722/59, elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase personal de Jefatura de Policía en los cargos lugar y fecha que a continuación se detallan:

- 1) Al señor Luciano López (M. I. N° 7.215.604 — Clase 1929), en el cargo de Agente (1520), en reemplazo de Dn. Víctor Alfredo Chuchuy, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.
- 2) Al señor Ambrosio Arias (M. I. N° 3.627.855 — Clase 1921), en el cargo de Agente de Policía (1299) en reemplazo de Dn. Cornelio Colque, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.
- 3) Al señor Fructuoso Abel Quiroga (M. I. N° 7.232.764 — Clase 1934), en el cargo de Agente de Policía (1001) en reemplazo de Dn. Rómulo Luis Valdez, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.
- 4) Al señor Mateo Caqui (M. I. N° 7.233.374 — Clase 1933), en el cargo de Agente de Policía (826) en reemplazo de Dn. Angel Maidana, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.
- 5) Al señor Francisco Miguel Roy (M. I. N° 7.214.164 — Clase 1928), en el cargo de Oficial Ayudante (439) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Angel Arias, a partir de la fecha en que tome posesión de su servicio.
- 6) Al señor Pablo Arapa (M. I. N° 7.237.301 — Clase 1936), en el cargo de Agente de Policía (466) en reemplazo de Dn. Jorge Tapla, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.
- 7) Al señor Gregorio Velazquez (Clase 1934), en el cargo de Agente de Policía (875), en reemplazo de don Rutilio Nazario Miranda, a desempeñarse en la Sub-Comisaría de San José de Cachi, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7544—A.  
SALTA, Julio 21 de 1959.  
Expte. N° 1.411|C|59.  
VISTO la Resolución N° 518 emanada de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, referente a ascensos y confirmación de personal que se desempeña en la citada repartición y atento a lo informado por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 518, de fecha 10 de julio del año en curso, emanada de la Junta Administrativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en lo que se refiere a ascensos y confirmación del personal que seguidamente se detallan:

Raúl Plácido Garbal, de Oficial Principal a Oficial Mayor.  
Martha Angélica Arce, de Oficial 2° a Oficial Principal.  
Mercedes Rivas de Villafañe, de Oficial 3° a Oficial 2°.  
Teresita de J. Aquenes, de Oficial 4° a Oficial 3°.  
Otilia Erminda Ricardone de Velardé, de Oficial 5° a Oficial 4°.  
Elena Ciria Toranzos de Oficial 6° a Oficial 5°.  
Roque Gerardo Montellanos, de Oficial 7° a Oficial 6°.  
Silvia Fanny Molina, de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor.  
Amalia Aurelia Miguel, de Auxiliar 4° a Auxiliar Principal.  
Oscar Adolfo Escudero, de Auxiliar 2° a Auxiliar 1°.

Blanca Ezevía Pons, de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°.  
José Antonio Pereyra, de Auxiliar 4° a Auxiliar 3°.  
Toribia Iera, de Auxiliar 5° a Auxiliar 4°.  
Art. 2° — Confírmase en el cargo de Auxiliar 5° a la señora María Beatriz Wierna de Zadro, quien venía desempeñándose desde el 21 de julio de 1958 con carácter transitorio.  
Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es Copia:  
**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7545—G.  
SALTA, Julio 22 de 1959.  
Expte. N° 7678|59.  
VISTO la nota de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de "El Galpón" (Dpto. de Metán), y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Declárase feriado en la localidad de "El Galpón" (Dpto. de Metán), los días 23 y 24 de julio del año en curso, con motivo de los festejos del Santo Patrono, San Francisco Solano, que se realizan en las citadas fechas.  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
Es Copia:  
**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7546—E.  
SALTA, Julio 23 de 1959.  
Expte. N° 2434—959.  
VISTO la renuncia presentada por el señor Vicente Carpio, al cargo de Jefe del Departamento Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia, en mérito de encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto N° 4242|59 y Decreto N° 5070|59; y

—CONSIDERANDO:

Que contaduría General de la Provincia solicita se rechace la misma en razón a que las funciones que desempeña el nombrado en dicha repartición lo involucran en la categoría de imprescindiblemente necesario, por la formación técnico-administrativa adquirida a través de sus conocimientos en las tareas asignadas y la eficiencia demostrada durante los once años de servicio al frente del Departamento a su cargo;  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Recházase la renuncia presentada por el Jefe del Departamento Personal y Sueldos de Contaduría General de la Provincia, señor Vicente Carpio, en mérito a las razones expuestas precedentemente.  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
Es Copia:  
**CAMILA LOPEZ**  
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7547—E.  
SALTA, Julio 23 de 1959.  
Expte. N° 2523—959.  
VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales del presupuesto

en vigor cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y  
—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto-Ley N° 753|58;  
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del Presupuesto en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Orden de Disposición de Fondos N° 45:  
Anexo C— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1:  
Del Parcial 23, para reforzar  
el Parcial 1 ..... \$ 5.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**CAMILA LOPEZ**  
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 7548 —E.  
Salta, 23 de julio de 1959.  
Expediente N° 2416|959.  
Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de la suma de \$ 424.657,50, a efectos de contabilizar los servicios de interés y amortización del Empréstito Ley n° 770, vencidos el 15|3|59 y cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador:

Por ello,  
**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 424.657,50 m/n. (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos Con 50|100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Partida Principal 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto, vigente para el Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos n° 5, de acuerdo siguiente detalle:  
Amortización 1% anual acumulativa s| \$ 46.600.000.— al 49°  
Servicio vencimiento 15|3|1959

	\$ 184.790.25
Interés al 3½% anual s circulante de v n. 26.995.400 al 49°	
servicio vencimiento 15 3 1959	236.209.75
Comisión del Agente Pagador en este servicio: 0,75% s  \$ 421.000.	3.157.50
Gastos de Publicidad del Agente Pagador Cuota fija.	500.—
	\$ 424.657.50

Art. 2° — En su oportunidad, Tesorería General deberá contabilizar dicha operación acreditando el importe de referencia a "Fondos Disponibles Banco de la Nación Argentina Bs|As Retención Servicio Ley 770" con débito a la cuenta "Pago por presupuesto: Ejercicio años 1958|1959 Otros Gastos".  
Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
Es Copia:  
**CAMILA LOPEZ**  
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

## DECRETO N° 7549 —E.

Salta, 23 de julio de 1959.

Expediente N° 2505/1959.

Visto este expediente por el que el señor Germán Arturo Tilca solicita el reintegro de \$ 149.10 m/n. abonando indebidamente en concepto de impuesto de Contribución Territorial correspondiente al año 1957 por el inmueble catastrado bajo el n° 12.052 de la Capital;

Por ello, atento a que por pertenecer el importe reclamado a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor del señor Germán Arturo Tilca, por la suma de \$ 149.10 (Ciento Cuarenta y Nueve Pesos Con 10/100 Moneda Nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 149.10 m/n. (Ciento Cuarenta y Nueve Pesos Con 10/100 Moneda Nacional), con imputación al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Partida Principal 3- Parcial 5- de la Ley de Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos n° 5.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

## DECRETO N° 7550 —E.

Salta, 23 de julio de 1959.

Expediente N° 2018/1959.

Visto la Resolución n° 513, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución n° 513, dictada en fecha 10 de julio del año en curso por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, cuya parte dispositiva expresa:

"Art. 1°.— Ad-referendum del Poder Ejecutivo, declarar improcedente el pago de la suma total de \$ 1.705.83 m/n. (Un Mil Setecientos Cinco Pesos Con 83/100 m/n. correspondiente a veintitres días no trabajados durante el mes de marzo de 1959 por la Oficial 5° de esta Contaduría General de la Provincia (adscripta al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por Decreto N° 6841/59) Señorita Amalia Lucila Isasmendi, por los motivos que se enuncian en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°.— Con igual carácter que en el precedente artículo, disponer el reintegro del importe de \$ 1.705.83 m/n. con crédito a "Pagos por Presupuesto Año 1958/9- "Gastos en Personal"- Anexo c- Inciso 2- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- \$ 1.555.83 m/n. y Anexo c- Inciso II Item 1- Principal c) 2- Parcial 4- \$ 150 m/n. por transferencia de "Varios a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

## DECRETO N° 7551 —E.

Salta, 23 de julio de 1959.

Expediente N° 2304/1959.

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se disponga la transferencia de partidas de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 1° de la Resolución n° 278/58, emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fuera conferida por decreto Ley n° 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas del presupuesto en vigor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Orden de Disposición de Fondos n° 51:

Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos Principal b) 1-

Parcial 1, "Adquisición Varias", \$ 6.000.—

Para reforzar el:

Parcial 17 "Moblaje, artef. y tapicería" 6.000.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

## DECRETO N° 7552 —E.

Salta, 23 de julio de 1959.

Visto las vacantes existentes en Dirección de Arquitectura de la Provincia en los cargos de Oficial Mayor y Oficial 4°, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Promuévese con anterioridad al día 1° de julio del corriente año, al siguiente personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con la asignación mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto General en vigor:

Personal Administrativo y Técnico:

Juan Carlos Sanchez, de Oficial 3° a Oficial Mayor;

Ignacio Fernando Mirabella, de Oficial 4° a Oficial 3°;

Ana Adosinda González, de Oficial 6° a Oficial 4°;

Felix Waldino Jimenez, de Oficial 7° a Oficial 4°;

Julia Maurice, de Auxiliar Mayor a Oficial 5°;

Ines Valdecantos de Arnedo, de Auxiliar 1° a Auxiliar Mayor.

Art. 2°.— Designase a la señorita Natividad Rueda en el cargo de Auxiliar Mayor en la vacante dejada por ascenso de la señorita Julia Maurice.

Art. 3°.— Declárase economía la vacante del cargo de Auxiliar 1° de partidas Globales —personal transitorio a sueldo— de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por ascenso de la señora Inés Valdecantos de Arnedo, dispuesto por el artículo anterior.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 7553 —E.

Salta, 23 de julio de 1959.

Expediente N° 2449/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Mayores Costos de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela en Chamiçal" emitido a favor de la Empresa Constructora De Monte, Venturini, y Andreussi, por la suma de \$ 6.462,07 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art.— Apruébase el Certificado N° 1 —Mayores Costos, de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela en Chamiçal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 6.462,07 m/n.—

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma \$ 6.462,07 m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Con 07/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratistas De Monte, Venturini y Andreussi; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso— Presupuesto Ejercicio 1958/1959.—

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 7554 —E.

Salta, 23 de julio de 1959.

Expediente N° 2374/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1- Parcial de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Chamiçal, (Dpto. Capital), emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 20.102,42 m/n.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase el certificado N° 1, Parcial de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Chamiçal", Dpto. Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas De Monte, Venturini, y Andreussi, por la suma de \$ 20.102,42 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 20.102,42 m/n. (Veinte Mil Cientos Dos Pesos Con 42/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiarios contratistas, el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I—

Parcial 20— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto 1958|59.—

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación ordenada precedentemente, rendirá la suma de \$ 2.010,24 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7555 —E.

Salta, 23 de julio de 1959.

Expte. Nº 2393|1959.  
Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 2- Parcial, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", (Rosario de la Frontera), emitido a favor del contratista Carlos Bombelli por la suma de \$ 121.484,26 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2- Parcial, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 121.484,26 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 121.484,26% (Ciento veintimil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 26|100 moneda nacional), para que éste, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a su beneficiario contratista Carlos Bombelli, el importe del certificado aprobado por artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 13- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, rendirá la suma de \$ 12.148,42 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra del certificado aprobado, y se la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósito en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7556-E

Salta, 23 de julio de 1959.

Expte. Nº 2447-59.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, Provisorio, Mayores Costos de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro-Salta", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 1.265,88%;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 provisorio, Mayores Costos de Mano de Obra correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro-Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 1.265,88%.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.265,88% (Un mil doscientos sesenta y cinco pesos con 88|100 moneda nacional), para que ésta, a su vez y con cargo de rendir cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista, Domingo Pescaretti, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo Reembolso del presupuesto ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7557-E

Salta, 23 de julio de 1959.

Expte. Nº 1446-58.

Visto que mediante resolución Nº 681 de fecha 30 de junio ppdo., Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique a la firma Manlio C. Bruzzo, la ejecución de la obra Nº 448: "Ampliación red aguas corrientes en Barrio E.N.D.E. y Vialidad Nacional, en la suma de \$ 536.719,37%;

**CONSIDERANDO:**

Que del texto de dicha resolución surge que se ha presentado una sola propuesta, correspondiente al señor Manlio C. Bruzzo, quien concreta su oferta con un aumento del 10% sobre el presupuesto oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Adjudicase al señor Manlio C. Bruzzo, la ejecución de la obra Nº 448: "Ampliación red aguas corrientes en Barrio E.N.D.E. y Vialidad Nacional", en la suma de \$ 536.719,37% (Quinientos treinta y seis mil setecientos diecinueve pesos con 37|100 moneda nacional).

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir hasta la suma de \$ 107.343,37% y \$ 53.671,93% en concepto del 20% de imprevistos y 10% de inspección respectivamente, para la ejecución de la obra adjudicada por el artículo anterior.

Art. 3º. — Oportunamente, girar el presente expediente a Escribanía de Gobierno, a fin de que se celebre el contrato de locación de obra respectivo.

Art. 4º. — El gasto que demande la adjudicación dispuesta por el Art. 1º del presente decreto, se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 21, del Plan de Obras Públicas, financiado con Fondos Provinciales, ejercicio 1958-59.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7558-E

Salta, 23 de julio de 1959.

Expte. Nº 2133-59.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva resolución Nº 568-59, que trata sobre la licitación pública efectuada para la ejecución de la obra Nº 729: "Provisión Aguas Corrientes a Las Lajitas (Dpto. de Anta) y sobre la transferencia de partidas, en virtud de encontrarse insuficiente la partida correspondiente al Parcial 33 del Plan de Obras Públicas, a la que correspondería imputarse la realización de la citada obra; y

**CONSIDERANDO:**

Que, como se desprende del acta labrada al efecto se han cumplido todos los requisitos legales que establecen las leyes vigentes;

Que del cuadro comparativo de precio, resulta más conveniente la propuesta formulada por el Ingeniero Juan Ramón Domingo Saravia, quien concreta su oferta en la suma de \$ 421.859,70%;

Que la realización de esta obra se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas vigente, significando su ejecución una importante mejora para la localidad de Las Lajitas, ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase la resolución Nº 568, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 1º de junio ppdo.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a transferir la suma de \$ 280.000% (Doscientos ochenta mil pesos M|N.) del Anexo H- Inciso IV, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 3, para reforzar el crédito del Parcial 33, del Anexo H, Inciso IV, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Adjudicase al Ing. Juan Ramón Domingo Saravia, la ejecución de la obra Nº 729: "Provisión de aguas corrientes en Las Lajitas (Dpto. de Aanta), en la suma total de \$ 421.859,70% (Cuatrocientos veintimil ocho cientos cincuenta y nueve pesos con 70|100 moneda nacional), o sea con un aumento del 0,1% sobre el presupuesto oficial.

Art. 4º. — Autorízase a Administradora General de Aguas de Salta, a invertir hasta la suma de \$ 63.273,96% y \$ 42.185,97% correspondientes al 15% de imprevistos y 10% de inspección, respectivamente, en la ejecución de la obra adjudicada por el artículo anterior.

Art. 5º. — Autorízase a la sección Contaduría de Administración General de Aguas de Salta, para proceder a la devolución de los depósitos en garantía correspondientes a las ofertas que no fueron consideradas en la licitación pública, convocada al efecto.

Art. 6º. — El gasto que demande la ejecución de la expresada obra se imputará al Anexo H, Inciso IV, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 33, del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1958-59.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7559-E

Salta, Julio 23 de 1959.

Expediente Nº 3145|58 y 653|59.

VISTO la resolución nº 683 de fecha 30 de junio ppdo. dictada por Administración General de Aguas de Salta, en la que solicita se ad-

Indique a la firma Pío Tolaba y Manuel Campos la ejecución de la obra N° 650 "Central Térmica de Orán — Sala de Máquinas, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 5.365.028,89 m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de la citada firma se ajusta a los requisitos requeridos en la licitación y por su precio resulta la más conveniente de cuantas se han presentado;

Que con la obra de referencia habrá de mejorarse el actual servicio de energía eléctrica en las localidades de Orán, Embarcación, Pichanal, Estación Saucelite y Colonia Santa Rosa, permitiendo además la electrificación de zonas rurales intermedias;

Por ello y atento a que la documentación de dicha obra fué aprobada por decreto n° 2262 de fecha 10 de setiembre de 1958,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 683 dictada por Administración de Aguas de Salta en fecha 30 de junio ppdo.

Art. 2° — Adjudicase a la firma PÍO TOLABA y MANUEL CAMPOS, la ejecución por el sistema "Ajuste Alzado" de la obra N° 650 "Central Térmica de Orán — Sala de Máquinas", en la suma de \$ 4.841.240,19 m/n. (Cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta pesos con 19/100 moneda nacional), o sea un porcentaje de diferencia con el presupuesto oficial, del 9,77%, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en oportunidad de la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir hasta las sumas de \$ 726.186,03 m/n. y \$ 484.124,02 m/n. correspondientes al 15% de imprevistos y 10% de Inspección respectivamente.

Art. 4° — Autorízase a Sección Contaduría de Administración General de Aguas de Salta a efectuar la devolución de los depósitos en garantía correspondientes a las propuestas que no fueron consideradas en la referida licitación.

Art. 5° — El gasto que demande la realización de la expresada obra se imputará al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E —Rubro Funcional VII— Parcial 23— del Plan de Electrificación Rural.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7560-E.**

Salta, Julio 23 de 1959.

Expediente N° 2202/1959.

—VISTO la nota presentada por Administración Gral. de Aguas de Salta, en la que solicita la adscripción a Jefatura de Policía de esta Capital del empleado de esa repartición don Rodolfo Enrique Gervino, proponiendo en su reemplazo que se adscriba a esa repartición al Auxiliar de la Sección Depósito y Compras de Jefatura de Policía don Héctor Samuel Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que las adscripciones que se solicitan se formulan con el propósito de mejorar los servicios de las dependencias citadas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adscribese a Jefatura de Policía de esta Capital al Auxiliar Principal de Administración General de Aguas de Salta Dn. RODOLFO ENRIQUE GERVINO —Matrícula Ind. N° 7.245.642.

Art. 2° — Adscribese a Administración General de Aguas de Salta al Auxiliar de la Sección Depósito y Compras de Jefatura de Policía Dn. HECTOR SAMUEL CORDOBA — Matrícula Ind. N° 7.234.357.

Art. 3° — Las adscripciones dispuestas precedentemente serán a partir del día 1° de julio próximo.

Art. 4° — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Interinamente a Cargo  
de la Cartera de Gob.

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7561-E.**

Salta, Julio 23 de 1959.

—VISTO la solicitud de donación de rollos de alambre de púa existente y en desuso en la Dirección General de Inmuebles, para ser utilizados en la construcción de la pista de aterrizaje del Aero Club de Metán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese la donación, sin cargo a favor del AERO CLUB DE METAN, de doce (12) rollos de alambre de púa que se encuentran en desuso en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 7562-E.**

Salta, Julio 23 de 1959.

—VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria de Salta solicita la ampliación de la partida asignada para "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitenciaria de Salta — Decreto N° 6220/57" para el Ejercicio año 1958/1959, por cuanto la misma resulta insuficiente para atender los compromisos contraídos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Ampliase en la suma de \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) los fondos asignados por decreto N° 3552 de fecha 26 de noviembre de 1958 — Orden de Disposición N° 10, para la atención de la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitenciaria de Salta — Decreto N° 6220/57" para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 10 queda ampliada en la suma de \$ 600.000. — (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Camila López

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 4219 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya presentada por el señor Francisco García Ortiz en Expte. número 2984-G el día siete de noviembre de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que, a su vez, es el punto de partida, el centro del Abra de Atojará, ubicada en el límite Iruya-Orán y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1° de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 30-7 al 12-8-59

N° 4218 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2954-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el centro de Abra de la Cruz se miden 3000 metros al Norte y 1.500 metros az. 160° hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros az. 16°, 5.201 metros az. 90°, 4.000 metros az. 196° y, por último 5.201 metros az. 270° para cerrar así el perímetro de un rombo cuya altura es de 3.845,04 metros. La zona solicitada resulta superpuesta en 36 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 62.149-M-55, quedando una zona libre de 1.961 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, Julio 1° 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 30-7 al 12-8-59

N° 4217 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2953-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia que a la vez es punto de partida el centro de Abra Colorada, se miden 4.760 metros Az. 55°, 4.200 metros Az. 145°, 4.760 metros Az. 235° y por último 4.200 metros Az. 525° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 788 hectáreas a los cateos Exptes. N°s. 2769-A-58, 2770-C-58 y 2771-S-58, quedando una zona libre de 1211 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1° de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de

la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4161 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 2515-G, el día diez de Diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Mojón Sudoeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186-H), se medirán sucesivamente dos mil metros al Este; 6.000 metros al Sud; 4.500 metros al Oeste; 6.000 metros al Norte y finalmente 2.500 metros al Este, volviendo así al punto de partida.— La zona peticionada resulta superpuesta en 700 hectáreas a las minas "Monte Marrón", Expte. 1225-W-41, Maridel del Expte. 1229-W-41, y Perico, Expte. 1228-W-41, resultando una superficie libre aproximada de 1.800 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4160 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2339-S, el día dieciocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 7.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186-H).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.

Entre líneas: abril 22 de 1959: vale.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 3/8/59.

Nº 4159 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número

2240-S, el día dieciocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expte. 1186-H).— La zona peticionada se superpone en 1.460 hectáreas aproximadamente a la mina "Queuar", Expte. Nº 1236-G-42 y al cateo Expte. Nº 100.583-W-54, resultando una superficie libre restante de 540 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 7 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/7 al 3/8/59.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4184 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I. N. T. A.

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 81.

Expediente Nº 100.957/59

Llámanse a Licitación Pública para el día 6 de Agosto de 1959 a la hora 10.—, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta — Cerrillos — Provincia de Salta.

La Documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de \$ 500.— m/\$n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de \$ 41.427.05 m/n. EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

e) 24 al 31/7/59

### LICITACION PRIVADA

Nº 4206 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1022.

"Llámanse a Licitación Privada Nº 1022, para la selección de ripio en Planta de Asfalto Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 6 de Agosto del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones, en la mencionada oficina de administración y en la representación legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

ING. RAUL NESTOR VIGLIONE, Administrador Yacimiento Norte.

e) 28/7 al 3/8/59

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 4198 — Expte. Nº 1047-Ch-59. Solicita permiso precario — Edicto Citatorio

EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas,

se hace saber que Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra, tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros y con la aclaración que ello no implican establecer ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable para la utilización de un caudal de 26,25 l/seg. en época de abundancia de agua del río Santa María (margen decha), por medio de bombeo para riego de una superficie de 500 Has., del inmueble denominado "Las Cailas" o "Santa María" Catastro Nº 1450, ubicado en el departamento de Orán y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/7 al 7-8-59

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo.

Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203 — SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

—Salta, 16 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretario del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial

e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria.— Salta, 23 de julio de 1959.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delfín Tejerina.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño.

San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azarduy, secretario.

e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel

Albérto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanas de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959.— Roberto W. Wagner, secretario.

e) 27-7 al 7-959

**Nº 4185 — EDICTOS.**

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 23 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 24/7 al 4/9/59

**Nº 4179 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.

SALTA, Julio 21 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario  
e) 23/7 al 3/9/59

**Nº 4178 — SUCESORIO:** El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.

SALTA, Julio 20 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 23/7 al 3/9/59

**Nº 4176 — EDICTOS** El señor Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don-Faustino Clemente.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.  
e) 22/7 al 2/9/59

**Nº 4174 — EDICTOS** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.  
e) 22/7 al 2/9/59

**Nº 4170 — EDICTO** — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedemann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial  
e) 22/7 al 2/9/59

**Nº 4158 — SUCESORIO:** El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.

Salta, 10 de julio de 1959.  
Anibal Urribarri Escribano Secretario  
e) 21/7 al 1º/9/59

**Nº 4155 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.

SALTA, de Julio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

**Nº 4148 — SUCESORIO:** Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 17 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

**Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 20/7 al 2/9/59

**Nº 4126 — SUCESORIO:** El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

**Nº 4125 — SUCESORIO;** El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uraga.— Salta, 1º de julio de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

**Nº 4118 — SUCESORIO:** — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 8 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

**Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO**

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 15-7 al 27-8-59

**Nº 4116 —** El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

**Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS:** El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

**Nº 4104 — SUCESORIO:** José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espírito, Espíritu o Spíritu Franco.

Salta, Julio 6 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 14/7 al 26/8/59.

**Nº 4092 — SUCESORIO:**— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Julio 7 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 10/7 al 21/8/59

**Nº 4083 — EDICTOS:**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauli, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 8/7 al 20/8/59.

**Nº 4080 —** El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

**Nº 4079 — SUCESORIO:** El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

**Nº 4063 — EDICTOS.**

Ernesto Saman—Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 30 de Junio de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 6/7 al 18/8/59

**Nº 4058 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 3/7 al 14/8/59

**Nº 4056.— EDICTOS:**

El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 3 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 3/7 al 14/8/59

**Nº 4055 — EDICTOS**

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de junio de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 3/7 al 14/8/59

**Nº 4029 — EDICTOS.**— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—

Salta, 26 de Junio de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 30/6 al 11/8/59

**Nº 4028 —** El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—

Salta, Junio 25 de 1959.  
Waldemar Simesen — Escribano Secretario  
e) 30/6 al 11/8/59

**Nº 4017 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrqueta de la Cuesta Vázquez.

Salta, 25 de junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 29/6 al 10/8/59

**Nº 4008 —** El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 26/6 al 7/8/59.

**Nº 3997 — SUCESORIO:** Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos de Salvadores.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, mayo 21 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

**Nº 3996 —** El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

**Nº 3995 —** El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

**Nº 3990 — EDICTOS:**

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/59.

**Nº 3984 — EDICTOS:**

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/59.

**Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.

Salta, 4 de junio de 1959.  
Waldemar Simesen — Secretario  
e) 23-6 al 4-8-59

**Nº 3976 — EDICTO:**

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSÉ RONCAOLLA.— Salta, 8 de mayo de 1959.

Agustin Escalada Yriondo — Secretario  
e) 23-6 al 4-8-59

**Nº 3972 — EDICTOS:** El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARÍA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—

Salta, 19 de Junio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 22/6 al 3/8/59

**Nº 3969 — EDICTOS:** El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiu por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—  
e) 22/6 al 3/8/59

**Nº 3966 — EDICTOS:** El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—  
e) 22/6 al 3/8/59.

**Nº 3961 — SUCESORIO:** — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.  
e) 19/6 al 31/7/59

**Nº 3957 — SUCESORIO** — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 19/6 al 31/7/59

**TESTAMENTARIO:**

**Nº 4156 — TESTAMENTARIO:** El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita,

llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardiбус.—

SALTA, de Julio de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 2/9.59

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 4231 — Por: RICARDO GUDIÑO —**  
Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "e", "d", "c" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo Nºs. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de la: a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

**Nº 4226 — Por: MARTIN LEGUIZAMON**  
JUDICIAL — Camión VOLVO — SIN BASE

El 11 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en juicio Embargo preventivo José D) Saicha vs. Edmundo A. Langou, venderé, sin base, dinero de contado y en el estado en que se encuentra, un camión marca VOLVO motor V.D.A. 9756, chapa municipal Nº 168 de Tartagal que se encuentra en reparación. Depositario judicial José L. Porty, General Güemes 532, ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-8-59

**Nº 4225 — Por: MARTIN LEGUIZAMON**  
JUDICIAL — SIN BASE  
Camioneta Chevrolet modelo 1940

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Roberto Soder y Cia. S.R.Ltda. vs. Néstor A. Albarra-cin venderé sin base, dinero de contado una camioneta marca Chevrolet modelo 1940 motor Nº T. R. 2726080, chapa oficial Nº 25 en poder del depositario judicial Vicente Nazr, Pellegrini 652, ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel, a cargo del comprador.

e) 30-7 al 6-8-59

**Nº 4224 — Por: MARTIN LEGUIZAMON**  
Judicial — Camioneta International — Sin Base

El 5 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 3, venderé sin base, dinero de contado, una camioneta marca International, modelo 1939-41, patente municipal Nº 1928 en poder del depositario judicial Arturo Valentín Isola, Adolfo Güemes 369. Cámara de Paz Letrada, secre-

taría N° 3, juicio Ejecutivo Julio Simkin e hijos vs. Arturo Valentín Isola. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 30-7 al 5-8-59

**N° 4223 — POR MARTÍN LEGUIZAMÓN**  
Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos" — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro N° 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuerdas de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura N° 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

**N° 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial — Finca "OSMA" — Base: \$ 2.150.000

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 1.494 mts. y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000% en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L.

y Domingo Blazatti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 118 As. 17 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga", testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del  
Juzgado 1º Nomin. Civil y Comercial.  
e) 30/7 al 10/9/59

**N° 4216 — POR: MANUEL G. MICHEL**  
Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 15.600. — M/N.

El día 24 de agosto de 1959 a las 18 horas en 20 de Febrero 130 Ciudad, Remataré con la BASE de Quince mil seiscientos pesos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble en esta Ciudad, ubicado con frente a la calle Caseros entre las de Gorriti e Islas Malvinas antes Arenales en la manzana comprendida por las citadas calles y la de General Alvarado individualizada como Lote "h" según plano archivado en el Departamento Jurídico bajo el N° 3.226 con una superficie de Doscientos noventa y tres metros con noventa y ocho decímetros cuadrados limitando al Norte con la calle Caseros, al Sud Lote "i" o parcela 29 i de José C. Carrizo y otra; al Este con propiedad de Emilio y Julián Auad; y al Oeste con Lote "g" o parcela 29 j de Luis José Sartini. — Nomenclatura Catastral Partida N° 30.525 Circunscripción Primera, Sección E Manzana 6 parcela 29 k registrada al folio 229 Asiento 1 del Libro 209 del R. I. Capital. — Seña el 20% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel de la Hoz vs. Luis José Sartini. — Existe una Hipoteca en primer término registrada en Libro 209 Asiento 2 Fol. 330 del R. I. Capital. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30-7 al 20-8-59

**N° 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el N° 26, adjudicada a la Higuera de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván. — Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo. — Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN". — "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

**N° 4212 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Una Casa en Calle Alvear N° 482  
De esta Ciudad — BASE \$ 27.066,66

El día 20 de Agosto de 1959, a horas 15, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Veintisiete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 27.066,66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble en la calle Alvear N° 482 de esta ciudad, con un todo lo edificado, clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Parcela 23 d, y 23 c; Sud: Parcela 23 b; Este: Parcela 24 b y Oeste Calle Alvear. — Medidas: Frente 9 metros, Fondo 17,54 mts. Superficie total 157,80 m2. — Corresponde al señor MANUEL JULIAN OVALLE, por título que se registra al folio 62, asiento 4 del libro 89 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura catastral: catastro N° 17.748, sección A, manzana 86, parcela 23 c. — ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1 en los autos "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. vs. MANUEL J. OVALLE — Expte. N° 3649/56". — Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial, y Foro Salteño y por seis días en El Tribuno. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 45.100 M/N. — Hipoteca en 2do. término a favor del Sr. Gerardo López, por la suma de \$ 13.500 M/N. — Embargo en el juicio: José Margalef vs. Manuel J. Ovalle, por la suma de \$ 1300 M/N. — Embargo en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 700 M/N. — Embargo en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Manuel J. Ovalle por la suma de \$ 1.170,35. — Embargo en el juicio: Esquedero Gorriti, Arturo vs. Manuel J. Ovalle, por la suma de \$ 3.218 M/N. — Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 29/7 al 19/8/59

**N° 4190 — Por ARISTOBULO CARRAL**  
Judicial — Máquina agujerear con motor eléctrico — Sin Base

El día martes 4 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N° 445, ciudad; venderé en subasta pública y al mejor postor una máquina de agujerear, marca "Atlas", de doce velocidades, con motor eléctrico al pie, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Bulloc, en el domicilio de la calle Tucumán N° 445 de esta ciudad, donde puede revisarse.

Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" Seña 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: Ejec. C. del Norte S.R.L. c/ J. B. Expte. N° 2391-58. Juzgado: de Paz Letrado N° 1, Informe en B. Mitre N° 447, Tel. 5658. Salta.

Salta, julio 24 de 1959.

e) 27 al 37-7-59

**N° 4177, — ADOLFO A. SYLVESTRE**  
Judicial — Inmueble con casa en esta ciudad — Base \$ 28.266.66 %

El día 11 de agosto de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado y con la base de m/n 28.266.66 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble con casa y con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Pasaje Bedoya N° 166/72 de esta ciudad, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25.228, formado por los lotes "A" y "B", según plano N° 1655 de la Dirección General de Inmuebles. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en Expte. N° 37.872, "Ejecución hipotecaria, Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez". Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación: 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTRE, Mart. Públ.

e) 22/7 al 11/8/59

Nº 4172 Por: Justo C. Figueróa Cornejo  
JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %

El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4577,76 % del terreno con casa ubicada en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio Nº 476 y con las siguientes medidas, 7,50 de frente por 35,40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. Nº 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueróa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4152 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — BASE \$ 10.000.—

El día 11 de Agosto de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.— m/n. el terreno con la edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras entre las de Urquiza y pasaje sin nombre, designado como lote nº 3 de la manzana F en el plano 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo o sea una superficie de 218 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras, y Oeste, con parte lote 28. — Título folio 173, asiento 1 libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida 28124, parcela 3.— Seña 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. C. y C., autos "Ejecutivo — Chiozzi, Juan Julio c/ Chierici, Pierino". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 20/7 al 7/8/59

Nº 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias. — Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos. — Nomenclatura catastral: Catastro Nº 231. — Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo. — ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría Nº 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. Nº 592/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. — Base \$ 412.500. — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra

don Normando Zúñiga", expediente 901/56 vendé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalla y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

B. Oficial e Intransigente — 30 días.

e) 7/7 al 19/8/59

### CITACIONES A JUICIO

Nº 4138 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escrituración José Estergerdio Cabrera vs. Analia del Carmen Bustamante", Expte. Nº 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Analia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

Salta, 10 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 17-7 al 13-8-59

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4230 — NOTIFICACION — El señor Juez de Paz Letrado a cargo del juzgado Nº 2, ha dictado en juicio Nº 1250 "Ejecutivo Juan Franzoni vs. Ricardo M. Ortíz", las siguientes providencias: "Salta, 25 de setiembre de 1958... 3º) Téngase como domicilio legal del Comandado la secretaría de este Juzgado. ... Ramón S. Jiménez". "Salta, 30 de octubre de 1958. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Néstor E. Sylvester en \$ 65% como apoderado y letrado de la parte actora. 2) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga. Regístrese, notifíquese y repóngase — Julio Lazcano, Antem: E. Viera".

Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, julio 23 de 1959.

EMILIANO E. VIERA, secretario.

e) 31-7 al 4-8-59

Nº 4228 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En autos: "Ejecución Prendaria — Zilli, Gilberto c/ Guzmán Nicolás", del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se notifica a D. Nicolás Guzmán de la siguiente sentencia: "Salta, 6 de mayo de 1959, Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.900%, sus intereses y costas. 2) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga. 3) Téngase como domicilio legal del ejecutado la secretaría de este Juzgado. 4) Regúlanse en \$ 484% los honorarios del doctor de la parte actora... Ramón S. Jitor Ramón Arturo Martí, como apoderado y inénez". Edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 25 de junio de 1959.

EMILIANO E. VIERA, secretario.

e) 31-7 al 4-8-59

Nº 4227 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En autos: "Ejecución Prendaria, Zilli, Gilberto c/ Mollo, Manuel", del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se notifica a D. Manuel Mollo, la siguiente sentencia: "Salta, 5 de mayo de 1959. Autos y Vistos... Considerando: ... Fallo: 1) Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.000%, sus intereses y costas. 2) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga. 3) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la secretaría de este Juzgado. 4) Regúlanse en \$ 263% los honorarios del doctor Ramón Arturo Martí, como apoderado y letrado de la parte actora. RAMON S. JIMENEZ". Edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 30 de junio de 1959. EMILIANO E. VIERA, secretario.

e) 31-7 al 4-8-59

Nº 4215 — EDICTO DE NOTIFICACION: Carlos

Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, en los autos "Ejecución — Banco de la Nación Argentina c/ Tomás Antonio La Volpe", Expte. Nº 36107/56, notifica por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la siguiente resolución recaída en los autos mencionados "Salta, 9 de abril de 1959.— Y Vistos: ... Considerando: ... RESUELVO: Mandar que se lleve la ejecución adelante contra don TOMAS ANTONIO LA VOLPE, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses. CON COSTAS a cuyo efecto regúlanse los honorarios del Dr. Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueróa, por su intervención en este juicio, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en las sumas de quinientos treinta y seis pesos (\$ 536.—) y ciento ochenta y ocho pesos (\$ 188.—) moneda nacional, respectivamente. — Regístrese y notifíquese. — Carlos Alberto López Sanabria".

Juez Federal.—

SALTA, Julio 16 de 1959.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario Juzgado Federal — Salta.

e) 29 al 31/7/59

Nº 4211 — NOTIFICACION A RAMON EMILIO CORDOBA: en juicio seguido por PEDRO ANTONIO JIMENEZ, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 26.000.— m/n., intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 4.940,40 m/n.— Lo que el suscripto Secretario le notifica. — Salta, 13 de Julio de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 29 al 31/7/59

Nº 4208 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Por el presente se hace saber a don ALFONSO B. TOLEDO, que en el juicio caratulado: Ejecutivo — Torres Juan Carlos vs. Toledo Alfonso B. — Expte. 2268/59", el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Julio Lazcano Ubios, ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1959, disponiendo llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 372.— m/n.

SALTA, de Junio de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario.

e) 29 al 31/7/59

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento. Expte. Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL

RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres vertientes del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Uriburu, en el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araoz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificación en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 26/6 al 7/8/59

#### POSESION TREINTAÑAL

Nº 4175 — POSESORIO. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público; y Oeste con propiedad de María Guanca, con extensión de 4.669 metros cuadrados, Catastro Nº 872, el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble para que comparezcan a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMESSEN escribano, secretario.

e) 22/7 al 19/8/59

Nº 4173 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro Nº 95, que tienen una superficie conjunta de 4.325 hectáreas, 8.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con los límites siguientes: Naciente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómez; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa comprendida dentro del mirador de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia

cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Salta, 23 de Junio de 1959.—  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario  
e) 22/7 al 19/8/59

#### SECCION COMERCIAL

##### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 4205 — Se hace saber a los efectos legales correspondientes que, por escritura pública otorgada ante el escribano autorizante, se elevó a escritura pública, con el Nº 303, el acta de la asamblea ordinaria de "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la que se eleva el capital social en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, quedando, en consecuencia, dicho capital, fijado en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional. — Salta, julio 20 de 1959.

e) 28-7 al 3-8-59

##### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4229 — VENTA DE NEGOCIO -- A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que el señor Amado Abdala, propietario del negocio de ramos generales "LA ESTRELLA", con domicilio en Joaquín V. González, Pvcia. de Salta, venderá el mismo a la firma Abdala, David y Cía, domiciliada, en la misma localidad. Oposiciones a la firma compradora.

e) 31-7 al 6-8-59

Nº 4221 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. — De acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones, que don Agustín Garau, domiciliado en Virrey Toledo 368, vende a Da. Ana María Cattivelli de Bertuzzi, domiciliada en Mitre 468, ambos de esta ciudad, el negocio de hotel denominado "Hotel Savoy", sito en el domicilio de la compradora, haciéndose cargo la misma del activo y pasivo. Oposiciones en 20 de Febrero 31, de esta ciudad, de 17.30 a 20.30 horas. — Salta, julio 28 de 1959.

e) 30-7 al 5-8-59

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Teguzamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.

e) 28-7 al 8-9-59

Nº 4197 — Comuníquese que los señores Angel Cucchiario y Cía. S. C. propietarios del negocio denominado "El Sportman" ubicado

en esta ciudad en la calle Mitre 50, transfieren a la sociedad Cruz Prats Hnos. S. R. L., dicho negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad vendedora. Las partes fijan domicilio a los efectos de las oposiciones de ley en Mitre 50.

e) 27 al 37-7-59,

#### SECCION AVISOS

##### ASAMBLEAS

Nº 4209 — CENTRO COMERCIANTE MINORISTA.—

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 23 de Agosto próximo en local de Arenales 940 a horas 10,30 para tratar lo siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

Lectura acta anterior.  
Memoria y Balance.

Elecciones Generales de autoridades.

Proyectos Varios.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 20 de 1959  
e) 29 al 31/7/59

Nº 4181 — RIO BERMEJO S. A. A. G. e IND.  
Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea anual ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de agosto a horas 14, en el local de calle Balcarce 376, Salta, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º) Fijación del número de votos de las series de acciones emitidas o a emitirse, que no figura en el Estatuto, modificándolo al efecto.

La Asamblea y la concurrencia a la misma se regirá por las condiciones fijadas en el Estatuto.

EL DIRECTORIO  
e) 23/7 al 12/8/59

#### AVISOS

##### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

##### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR